



**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DE ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA A LOS QUE SE LES CONSERVA PARA EL TERCER EJERCICIO LA PUNTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR**

**ANTECEDENTES**

**Primero**

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (B.O.E. de 29 de diciembre), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Dicha resolución establece en el apartado “Sistema de promoción interna” del punto 1 del “Anexo I. Descripción del proceso selectivo” lo siguiente: *“A los aspirantes que, no habiendo superado la fase de oposición, hayan superado alguno de los ejercicios que componen esta fase, se les conservará la puntuación obtenida en los mismos en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos. El cómputo para esta exención se realizará, en todo caso, a partir de esta convocatoria, y, para las siguientes, a partir de la convocatoria del proceso selectivo en que se haya superado el ejercicio o ejercicios”*.

**Segundo**

La Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría (B.O.E. de 30 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, establece en su “Anexo IV. Instrucciones para cumplimentar la solicitud” lo siguiente: *“En el recuadro 27, «Datos B», se consignará el derecho a conservar la puntuación de ejercicios superados en la anterior convocatoria, indicando: «Conservar ejercicio». Este derecho quedará condicionado en todo caso a que el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos”*.

**Tercero**

Las convocatorias recogidas en la Resolución de 23 de diciembre de 2022 y en la Resolución de 28 de diciembre de 2023 recogen en su Anexo I la descripción del proceso selectivo. En



la Resolución de 23 de diciembre de 2022, el primer ejercicio es análogo y los conocimientos y aptitudes a valorar son idénticas a las especificadas para el tercer ejercicio de la Resolución de 28 de diciembre de 2023

#### Cuarto

Comprobado que se cumplen las condiciones requeridas en las convocatorias consecutivas resulta de aplicación lo establecido en los puntos primero y segundo anteriores, sobre el derecho de los aspirantes de promoción interna a conservar la puntuación de cualquiera de los ejercicios superados en la convocatoria de 2022 (Resolución de 23 de diciembre de 2022).

Teniendo en cuenta los aspirantes solicitantes del derecho a conservar la nota que en la convocatoria de 2022 obtuvieron calificación superior a 15 sobre 30 y que han sido admitidos para la misma especialidad en la convocatoria de 2023, según las notas publicadas en la Resolución de 20 de julio de 2023, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso por el Sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 23 de diciembre de 2022, por la que se publican las calificaciones de los aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo por el sistema general de promoción interna, y la Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2023, este Tribunal dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Se publica la lista de aspirantes del sistema de promoción interna que cumplen los requisitos para conservar la puntuación que obtuvieron de la convocatoria correspondiente a 2022 para el tercer ejercicio para la presente convocatoria.

| DNI       | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE            | PUNTUACIÓN sobre 40 |
|-----------|-----------------|------------------|-------------------|---------------------|
| 5047***** | APARICIO        | CASTILLO         | JOSE ANTONIO      | 30,83               |
| 1020***** | ATANCE          | VICENTE          | ROGELIO           | 20,29               |
| 7080***** | GONZALEZ        | MUÑOZ            | CRISTINA          | 25,80               |
| 5010***** | GONZALO         | PEDRERO          | BELEN             | 20,20               |
| 7784***** | IBAÑEZ          | NOVA             | IVAN DOMINGO      | 27,47               |
| 2603***** | JIMENEZ CASQUET | BOLIVAR          | FRANCISCO DE ASIS | 21,93               |
| 5141***** | KLETT           | LASSO DE LA VEGA | PATRICIA          | 30,04               |
| 3094***** | NARVAEZ         | ZAMORA           | MIGUEL            | 28,92               |
| 7714***** | QUIROS          | HERNANDEZ        | RAUL              | 21,64               |



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023  
ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE  
OOAA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Los aspirantes indicados estarán exentos de realizar el tercer ejercicio de la fase de oposición por el sistema de promoción interna, del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente aprobado por Resolución de 28 de diciembre de 2023.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presidente del Tribunal

Javier Ruza Rodriguez  
(firmado electrónicamente)